

# Universidad Nacional de Río Euarto

Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 203/13 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 110676, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para la provisión de 1 (UN) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Biología Molecular, Orientación Docente: QUÍMICA BIOLÓGICA (Código 2105), para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito de dicho Departamento y/o de esta Facultad, Orientación de Investigación: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. Tema de Interés A) ESTUDIOS BIOQUÍMICOS, FISIOLÓGICOS, MOLECULARES Y GENÉTICOS BÁSICOS SOBRE ESPECIES ANIMALES, VEGETALES Y MICROORGANISMOS DE INTERES EN PROBLEMAS DE SALUD HUMANA, DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL Y VEGETAL Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS". (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante el Doctor César Horacio CASALE.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, proponiendo la designación del Doctor César Horacio CASALE en el cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 110676, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación del Dr. César H. CASALE en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



## Universidad Nacional de Rlo Cuarto Facustad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR se designe al Doctor César Horacio CASALE (D.N.I. NRO. 17.649.952), en el cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-52), Orientación Docente: QUÍMICA BIOLOGICA (Código 2105), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 2.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.: 321